

RESOLUCIÓN NÚMERO DGB – 0426 DE 2025

"Por la cual se declara y se ordena el registro en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico de la colección geológica del MUPAPA-Museo Paleontológico de La Peña, Atlántico"

EL DIRECTOR TÉCNICO DE GEOCIENCIAS BÁSICAS DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 2703 de 2013 y 1353 de 2018 y las Resoluciones D-334 de 2017, D-290 de 2021, D-192 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6 del Decreto 2703 de 2013 modificado por el artículo 2 del Decreto 1353 de 2018, por el cual se establece la estructura interna del Servicio Geológico Colombiano y se determinan las funciones de sus dependencias, señala que la Dirección de Geociencias Básicas tiene dentro de sus funciones, entre otras, las siguientes: "9. Declarar y registrar los bienes muebles de interés geológico y paleontológico de la Nación de acuerdo a su valor intrínseco y/o su representatividad desde el punto de vista científico, estético, educativo, cultural y/o recreativo. 10. Dirigir y coordinar el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico con el fin de identificar y proteger el Patrimonio Geológico y Paleontológico de la Nación".

Que el Decreto 1353 de 2018 adicionó el capítulo 10 al Título V de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía 1073 de 2015, regulando la gestión integral del patrimonio geológico y paleontológico de la Nación y determinando que el Servicio Geológico Colombiano es la autoridad competente a nivel nacional para la protección del patrimonio geológico y paleontológico, así como para promover las acciones correspondientes para dicha protección, de allí que esté facultado para determinar las acciones y gestiones necesarias encaminadas a la conservación del patrimonio geológico y paleontológico mueble e inmueble.

Que el artículo 2.2.5.10.1 del Decreto 1353 de 2018, estableció el Sistema de Gestión Integral del Patrimonio Geológico y Paleontológico de la Nación para la identificación, protección, conservación, rehabilitación y la transmisión a las futuras generaciones del patrimonio geológico y paleontológico, como parte del patrimonio de la Nación, el cual contempla como instrumentos de identificación, protección y conservación el registro de bienes muebles de interés geológico y paleontológico en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico-INGEP, facultando al Servicio Geológico Colombiano establecer la metodología y el procedimiento a seguir para la declaratoria de los bienes de interés geológico y paleontológico.

Que mediante la Resolución D-334 del 18 de agosto de 2017, la Dirección General del Servicio Geológico Colombiano, delegó en el Director Técnico de Geociencias Básicas las funciones de realizar las actividades necesarias para desarrollar e implementar las políticas de protección del patrimonio geológico o paleontológico del país, promover las acciones de competencia de la entidad en materia de protección del patrimonio geológico o paleontológico del país e identificar, evaluar y establecer zonas de protección del patrimonio geológico o paleontológico del país.

Que en esa medida, el Director Técnico de Geociencias Básicas del Servicio Geológico Colombiano es competente para valorar, declarar y registrar los bienes muebles de interés geológico y paleontológico de la Nación; autorizar la tenencia temporal, exportación temporal, movilización y/o exhibición de los bienes de interés geológico y paleontológico, así como todas las acciones

necesarias para promover la debida custodia, y protección del patrimonio geológico y paleontológico de la Nación.

Que adicionalmente, mediante la Resolución D-290 del 12 de octubre del 2021, el Servicio Geológico Colombiano adoptó la metodología de valoración del patrimonio geológico y paleontológico mueble para su registro en el INGEP, definiendo los valores y criterios que permitan sustentar la representatividad de piezas individuales o colecciones a nivel nacional.

Que mediante la Resolución D-192 del 17 de junio del 2022, el Servicio Geológico Colombiano estableció los requisitos y procedimientos para la gestión integral del patrimonio geológico y paleontológico de la Nación y, en el artículo 4 y siguientes, reguló el trámite de Registro en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico de Bienes Muebles de Interés Geológico y Paleontológico.

Que acorde con lo dispuesto en las disposiciones enunciadas, en el INGEP deben registrarse todos los bienes geológicos y paleontológicos de interés científico y patrimonial que se identifiquen, dentro de los cuales se encuentran las colecciones y las piezas geológicas y paleontológicas.

Que las colecciones, por su naturaleza, se están actualizando e incrementando permanentemente, sea por adquisición de nuevas piezas, por actividades de investigación, excavación o colecta, intercambio entre entidades, entregas o donaciones, entre otras, lo cual conlleva a que el Registro en el INGEP de las mismas se constituya en un proceso continuo y de permanente actualización.

Que en esa medida, en el marco del desarrollo de las actividades necesarias para implementar y ejecutar las políticas de protección del patrimonio geológico y paleontológico del país, mediante el oficio radicado SGC-2-2024-000592 del 18 de enero de 2024, la Fundación de Ciencias Naturales "FUNCINAT", identificada con el NIT 806-010-574-2, representada legalmente por el señor Luis Alberto Arjona Polo, identificado con cédula de ciudadanía No. 8637499, solicitó el registro de 145 piezas en el INGEP de la colección geológica del MUPAPA- Museo Paleontológico de La Peña del departamento del Atlántico. Esta colección se encuentra ubicada en la calle 3 No. 10-73, a un costado del embalse del Guájaro, en el corregimiento La Peña del municipio de Sabanalarga, departamento Atlántico, autorizando la notificación electrónica al correo museomupapa780@gmail.com.

Que mediante el oficio radicado SGC-1-2024-001397 del 16 de febrero de 2024, el Grupo Museo Geológico e Investigaciones Asociadas del Servicio Geológico Colombiano, informo al citado museo del inicio del proceso de identificación, caracterización y valoración de la colección geológica, con miras su declaratoria y registro en el INGEP como Bien de Interés Geológico y Paleontológico.

Que finalizado el proceso de evaluación técnica y la valoración de la colección geológica del MUPAPA-Museo Paleontológico de La Peña, del departamento Atlántico, la Dirección de Geociencias Básicas mediante oficio radicado No. SGC-3-2024-007004 del 11 de diciembre de 2024, aprobó el "Informe de caracterización y valoración de la colección geológica del MUPAPA-Museo Paleontológico de La Peña, Atlántico", el cual fue oficializado mediante acta 244 de 2024, informe en el que se concluyó lo siguiente:

"(...) La caracterización de la colección geológica del MUPAPA aporta en el entendimiento de su trayectoria, el contexto geológico al que pertenecen sus piezas y su naturaleza.

De acuerdo a la Ley 63 de 1986, los elementos paleontológicos se consideran como bienes culturales al ser designados por el Estado como objetos de importancia para la ciencia. Además, de acuerdo con el Artículo 6 de la Ley 397 de 1997, modificado por el Artículo 3 de la Ley 1185 de

2008, se establece que: “Para la preservación de los bienes integrantes del patrimonio paleontológico se aplicarán los mismos instrumentos establecidos para el patrimonio arqueológico. De conformidad con los artículos 63 y 72 de la Constitución Política, los bienes del patrimonio arqueológico pertenecen a la Nación y son inalienables, imprescriptibles e inembargables”. Finalmente, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 1353 de 2018 (Minminas, 2018) y en la Resolución D-290 de 2022 (SGC, 2022), los elementos de interés paleontológico hacen parte integral del patrimonio geológico y paleontológico de la Nación.

Adicionalmente, la colección geológica del MUPAPA posee tres valores patrimoniales (científico, educativo y cultural), los cuales serán argumentados a continuación.

Valor científico:

El valor científico de la colección geológica del MUPAPA está sustentado en 5 criterios: representatividad, variedad de la colección, abundancia, singularidad y documentación asociada.

La colección geológica del MUPAPA sustenta su valor científico en la representatividad de sus elementos geológicos, ya que sus piezas constituyen uno de los reportes de megafauna más completos de la costa atlántica del territorio colombiano. La colección puede llegar a ser a futuro un punto de consulta y revisión para el entendimiento de las familias Gomphotheriidae (gonfotérico, más conocido como mastodonte), Megatheriidae (xenarctro de gran tamaño, más conocido como perezoso gigante) y del orden Notoungulata (es decir, mamíferos placentarios extintos nativos de Sudamérica) entre otros, y su paso por el Atlántico.

Asimismo, la representatividad de esta colección se sustenta en las piezas que son evidencia del Gran Intercambio Biótico Americano (GABI por sus siglas en inglés), proceso biogeográfico que consistió en el movimiento bidireccional de numerosos taxones de flora y fauna entre Norteamérica y Sudamérica; esto gracias al surgimiento de un nuevo corredor terrestre por la acción de la tectónica de placas, al que hoy conocemos como el istmo de Panamá (Webb, 1991). Así, aunque la colección aún no cuenta con estudios formales de carácter taxonómico, tiene un alto potencial investigativo por la variedad faunística y anatómica de las piezas que la conforman y permite posicionar al museo como un punto clave para el estudio del Gran Intercambio Biótico Americano en el territorio colombiano; y por lo tanto esta colección constituye un recurso importante para el desarrollo del conocimiento geocientífico asociado al corregimiento de La Peña, Atlántico y para el entendimiento de las dinámicas de la megafauna del Pleistoceno en el Atlántico.

Adicionalmente, el valor científico de la colección también se sustenta en la variedad de la colección y abundancia. Las piezas de la colección geológica abarcan más de 300 elementos de diferentes categorías: 40 elementos mineralógicos, 60 rocas y 200 elementos paleontológicos. Siendo particularmente variados y abundantes los elementos paleontológicos, incluyendo diversos grupos de organismos. Entre ellos se encuentran mamíferos de gran tamaño como gonfotéricos (mastodontes), megatéricos (perezosos gigantes), toxodontes, gliptodontes y esmilodontes. Además, se hallan restos de reptiles como tortugas y cocodrilos, e invertebrados como moluscos marinos (amonoideos, bivalvos y gasterópodos), así como restos vegetales como xilópalos y semillas.

Esta colección es también singular porque constituye una de las colecciones más completas a nivel de megafauna en el Atlántico y de Colombia. Los fósiles que conforman la colección han sido hallazgos fortuitos de los habitantes y campesinos de la zona, quienes han encontrado los restos en sus predios y los han donado desde hace 23

años. Finalmente, su valor científico se sustenta en la documentación asociada, pues existe registro de información relacionada con el área de colecta, colector e información geológica de la mayoría de las piezas paleontológicas de la colección. Esto ha permitido que actualmente el museo de la mano de la Universidad del Norte realice diferentes investigaciones de carácter paleontológico.

Valor educativo:

El valor educativo de la colección geológica del MUPAPA se sustenta en 5 criterios: divulgación científica, accesibilidad al elemento geológico, importancia histórica, documentación asociada y variedad de la colección.

La colección geológica del MUPAPA sustenta su valor educativo en la divulgación científica en dos frentes diferentes: a nivel académico y a nivel regional. A nivel académico existen alianzas o relaciones con instituciones educativas (como la Universidad del Norte) quienes apoyan a la colección en acciones relativas a la gestión de colecciones como son la adquisición de piezas, la catalogación, la organización, la conservación o la divulgación. Por medio de estas alianzas, profesionales y estudiantes ofrecen apoyo técnico para el desarrollo de buenas prácticas y de investigación en la colección, desde la colecta hasta la documentación y clasificación de material. A nivel regional la colección ha creado material didáctico y divulgativo que se ha difundido por distintos medios. Actualmente el MUPAPA no solo divulga conocimiento de forma presencial, sino que también lo hace a través de las redes sociales del museo. Para esto, desde el museo se han creado murales y carteles donde exponen las piezas de su colección y cuentan la historia de su territorio. A través de reconstrucciones muestran cómo era la vida antes y reconstrucciones de los fósiles que alberga su colección.

Adicionalmente el valor educativo de la colección se sustenta en la accesibilidad al elemento geológico, ya que las piezas son usadas con fines pedagógicos. Aunque no pertenecen a una institución educativa, son custodiadas por una organización sin ánimo de lucro cuya razón de ser se enfoca en el estudio de las ciencias y la protección del medio ambiente. La colección se encuentra albergada en un museo local, sus piezas están en exposición permanente y abierta al público. El museo recibe visitantes de martes a domingo en su sede física del corregimiento La Peña, por lo cual, siempre está la posibilidad de que cualquier persona pueda acceder a un elemento de su interés.

También su valor educativo se sustenta en su importancia histórica. La colección geológica del MUPAPA se ha venido conformando desde hace 23 años. Estas dos décadas de historia local se han registrado en el trabajo comunitario de los pobladores de la zona, quienes, desde niños hasta adultos, se han esforzado en proteger su patrimonio. Esta colección guarda la memoria de los hallazgos paleontológicos del lugar y desde su conformación se le ha dado un uso educativo y de concientización sobre las geociencias en distintos escenarios a diferentes públicos como la comunidad académica escolar y universitaria de la región y la población de la comunidad local y de las zonas rurales, enseñando acerca de la historia geológica y la conformación del territorio que habitan.

Asimismo, la documentación asociada a la colección geológica del Museo Paleontológico de La Peña sustenta su valor educativo. Ya que la colección tiene una exhibición abierta al público que cuenta con recursos gráficos de apoyo y visitas guiadas, además de talleres dictados a estudiantes e integrantes de semilleros de investigación de colegios de la zona y a la comunidad de la región. Este tipo de actividades educativas propician la creación de materiales divulgativos que documentan la información asociada a las piezas de la colección.

Finalmente, el valor educativo se sustenta en la variedad de la colección, pues existen piezas que presentan características intrínsecas que permiten o facilitan comunicar algún aspecto de las geociencias. Las 145 piezas con las que se inicia el registro de la colección corresponden a piezas de invertebrados, reptiles y restos óseos y dentales de mamíferos de gran tamaño como megatéridos, gonfotéridos y toxodontes. Estos últimos representan a la fauna que llegó a Sudamérica gracias al proceso del Gran Intercambio Biótico Americano, durante la formación del Istmo de Panamá. La colección del MUPAPA es el registro de procesos biológicos que se dieron gracias a eventos geológicos que cambiaron la configuración del territorio, moldeando la tierra para dar origen a su forma actual.

Valor cultural:

El valor cultural de la colección geológica del MUPAPA se sustenta en 3 criterios: importancia simbólica, importancia histórica y accesibilidad al elemento geológico.

La importancia simbólica de la colección geológica del MUPAPA sustenta su valor cultural y se refleja en diversas actividades realizadas en torno a ella. La comunidad local por medio de la colección exalta características propias del territorio, particularmente del corregimiento de La Peña, reconociendo la riqueza natural y cultural de su región. Adicionalmente, existe un reconocimiento regional y nacional sobre esta colección a nivel científico, lo que ha propiciado dinámicas de identidad y pertenencia hacia ella. Esto se refleja en la formación de grupos de vigías, guardianes del patrimonio, juntas de acción comunal y voluntarios que han unido esfuerzos a lo largo de los años para recolectar y salvaguardar las piezas. Como parte de esta formación, han aprendido buenas prácticas para su conservación y han difundido el conocimiento adquirido, transmitiéndolo de generación en generación. De esta manera, se exalta el sentido de pertenencia a su región a través del cuidado del patrimonio paleontológico.

Además, su valor cultural se sustenta en su importancia histórica. La colección geológica del MUPAPA se ha conformado gracias al esfuerzo de la comunidad del corregimiento La Peña y de las zonas aledañas, quienes durante 23 años han recolectado las piezas y se han encargado de salvaguardarlas mediante donaciones y entregas voluntarias al museo. Este esfuerzo comunitario ha fortalecido los lazos entre los habitantes de la región. Otro hecho importante es que esta colección fomentó la creación del Museo Paleontológico de La Peña, Atlántico, el cual es reconocido regional y nacionalmente como el primer museo paleontológico del Caribe.

Por último, la accesibilidad al elemento geológico también sustenta su valor cultural. Gracias a las actividades de divulgación y a los talleres realizados alrededor de la colección, los niños de la comunidad han desarrollado un sentido de pertenencia hacia su patrimonio paleontológico, pues tienen un conocimiento más detallado de cómo está conformado su territorio. Además, al estar en un museo abierto, se permite el acceso no solo a los allegados a la colección y a la comunidad del sector, sino también a cualquier interesado del país o del mundo, para visitar, conocer y aprender sobre la paleontología del Atlántico y de Colombia. Así, la colección ha creado lazos socioculturales significativos que giran en torno al museo y al conocimiento que este ha promovido, a través de sus piezas, entre los habitantes y cualquier persona interesada en aprender sobre la paleofauna colombiana.

El análisis integral de la colección geológica del MUPAPA permitió identificar que ésta posee tres valores patrimoniales: científico, educativo y cultural, los cuales están sustentados en los criterios de representatividad, variedad de la colección, abundancia, singularidad,

documentación asociada, divulgación científica, accesibilidad al elemento geológico, importancia histórica e importancia simbólica; por lo tanto, es representativa para el país y cumple con los requisitos para ser declarada como Bien mueble de Interés Geológico y Paleontológico según lo determina el artículo 2.2.5.10.1.2 del Decreto 1353 de 2018 y registrada en el INGEP.”

Que teniendo en cuenta que, mediante el oficio SGC-2-2024-000592 del 18 de enero de 2024, el MUPAPA-Museo Paleontológico de La Peña, ubicado en el departamento del Atlántico, presentó un subconjunto de 145 piezas para su registro mediante la presente resolución, se considera necesario que la entidad continúe con el levantamiento del inventario del resto de su colección. Lo anterior, con el propósito de que, de manera gradual y progresiva, reporte anualmente las piezas faltantes para su adición al presente Registro. Esta medida permitirá su declaratoria como bienes de interés geológico y paleontológico, así como su inclusión en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico – INGEP, en el marco de las acciones orientadas a la identificación y protección del patrimonio geológico y paleontológico de la Nación.

Para tal efecto, es necesario que alleguen un plan de trabajo en el que se relacione las actividades a realizar para cumplir con su compromiso de registrar la totalidad de la colección en el término dos (2) meses siguientes a la notificación de la presente resolución, plan que debe ser enviado esta entidad.

Que conforme a lo señalado en la oficialización del *"Informe de caracterización y valoración de la colección geológica del MUPAPA-Museo Paleontológico de La Peña, Atlántico"*, se retoma el apartado de valoración en la presente resolución, se concluye que la Colección Geológica constituye un Bien de Interés Geológico y Paleontológico de la Nación debido a que posee los valores científico y educativo que permite conocer, estudiar e interpretar el origen y evolución de la Tierra, los procesos que la han modelado, los climas y paisajes del pasado y el presente por medio de las piezas que la conforman.

En consecuencia, es procedente ordenar el registro de la ciento cuarenta y cinco (145) piezas, las cuales se encuentran identificadas en el Anexo I *"Listado de piezas de la colección geológica del MUPAPA-Museo Paleontológico de La Peña, Atlántico"* de la presente resolución, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Declarar la Colección geológica del MUPAPA-Museo Paleontológico de La Peña, del departamento del Atlántico, ubicada en la calle 3 N.º 10-73, a un costado del embalse del Guájaro, en el corregimiento La Peña del municipio de Sabanalarga (Atlántico), como Bien de Interés Geológico y Paleontológico de la Nación, en virtud de su relevancia científica y educativa, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, y de la cual hacen parte las ciento cuarenta y cinco (145) piezas relacionadas en el Anexo I *"Listado de piezas de la colección geológica del MUPAPA-Museo Paleontológico de La Peña, Atlántico"*, que hace parte integral de la presente Resolución.

Artículo 2. Registrar en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico – INGEP, la colección geológica del MUPAPA-Museo Paleontológico de La Peña, del departamento del Atlántico, relacionada en el artículo primero y las piezas relacionadas en el Anexo I, bajo el código **INGEP-M-159**, el cual podrá ser consultado en la página web del Servicio Geológico Colombiano.

Artículo 3. La Fundación de Ciencias Naturales "FUNCINAT" queda obligada a realizar, de manera anual, gradual y progresiva, la adición de piezas al presente

registro de la colección geológica del MUPAPA – Museo Paleontológico de La Peña, del departamento del Atlántico, conforme a los avances en el levantamiento del inventario que adelante la entidad. Lo anterior deberá hacerse en concordancia con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución y con base en el plan de trabajo, que deberá ser presentado al Servicio Geológico Colombiano, dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación de la presente resolución.

Artículo 4. Comunicar la presente decisión al representante legal de la Fundación de Ciencias Naturales "FUNCINAT" o quien haga a sus veces, al correo electrónico autorizado museomupapa780@gmail.com.

Artículo 5. Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente acto administrativo, al correo electrónico notificacionesjudiciales@sgc.gov.co, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Dada en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de mayo de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN MANUEL HERRERA GONZÁLEZ
Director Técnico de Geociencias Básicas

Proyectó aspectos técnicos: Sandra Hernández Hernández, Grupo de Trabajo Museo Geológico e Investigaciones Asociadas

Proyectó aspectos técnicos: Luisa Fernanda Rengifo Cajias, Grupo de Trabajo Museo Geológico e Investigaciones Asociadas

Revisó aspectos técnicos: Alcides Aguirre Corrales, Coordinador Grupo de Trabajo Museo Geológico e Investigaciones Asociadas

Revisó aspectos jurídicos: Naira Herreño Rodríguez, Abogada Oficina Asesora Jurídica

Aprobó aspectos jurídicos: Diego Alberto Galvis Mejía, Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)